

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980.-

En atención a lo solicitado, autorízase el uso del cuño para confección de la medalla correspondiente al Doctor René Jorge Bellocq en su carácter de // Perito Médico del Cuerpo Médico Forense, corriendo por // cuenta del mismo los gastos que su acuñación demande.-

Hágase saber y archívese.-



CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO
SECRETARIO LEYADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION